

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oradidad

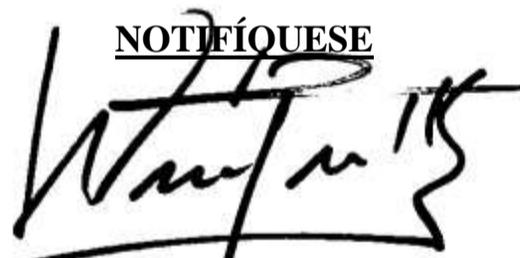
PROCESO	Liquidación Obligatoria
SOCIEDAD	Todo Eléctrico Ltda
RADICADO	05001 31 03 013 2003-00180 00
DECISIÓN	Resuelve solicitud-Ordena remitir link

Medellín, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo lo solicitado por el **Dr. Adrián Osorio Lopera** en su escrito que antecede, se le pone nuevamente de presente la relación de títulos que obra en el ítem 10 del expediente digital, donde consta que los Depósitos Judiciales por valor de **\$5.433.000.00**, **\$1.811.000.00** y **6.645.000.00**, ya se encuentran a ordenes de este proceso y en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho los cuales fueron remitidos por el Juzgado Trece Civil del Circuito de Medellín, desde el 23 de agosto de 2019, vía conversión.

De otro lado, por intermedio de la Secretaría del Despacho, remítasele al Dr. Adrián Osorio Lopera, y a su correo personal consaol@hotmail.com, el link de acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE



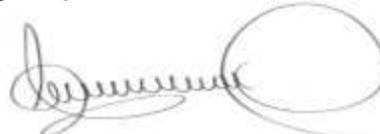
WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 170 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 3 de **NOVIEMBRE** de 2021, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00f3138e8709c63c5d5633a44fba983067a6299fce3f6b91e489138323df7ae3

Documento generado en 02/11/2021 01:30:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>